



MENDOZA, 4 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente 10293/2023, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 370/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de generar en conjunto actividades de formación y certificación de oficios; definir espacio físico para el dictado de cada uno de los cursos; seleccionar a los docentes que dictarán cada uno de los cursos correspondientes; y promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos entre ambas instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio territoriales presentes en la comunidad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 664/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 31 de mayo de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios y la FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN),** el cual tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de generar en conjunto actividades de formación y certificación de oficios; definir espacio físico para el dictado de cada uno de los cursos; seleccionar a los docentes que dictarán cada uno de los cursos correspondientes; y promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos entre ambas instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio territoriales presentes en la comunidad, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 370/2015-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **515/2023** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-1-



### Acuerdo Específico

#### Entre Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo y Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional

---Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael, con domicilio en Av. Gral. J. J. de Urquiza 314, San Rafael, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su señor Decano, Ing. Roberto Daniel VILCHES, acuerdan celebrar por el Convenio Marco, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con fecha 18/08/2015, según Resolución N° 370/2015 CS., el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objeto:

- Establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de generar en conjunto actividades de formación y certificación de oficios.
- Definir espacio físico para el dictado de cada uno de los cursos
- Seleccionar a los docentes que dictarán cada uno de los cursos correspondientes.
- Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad.

**SEGUNDA:** El Coordinador del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será el Ing. Emanuel SÁNCHEZ VARRETTI, Secretario de Extensión y la Lic. Sonia MARTINO, y/o quien le suceda en el cargo y por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL el Sr. Ing. Walter GUARINO, Secretario de Relaciones Institucionales y/o quien le suceda en el cargo. -----



Ing. ROBERTO D. VILCHES  
DECANO  
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAEL

1



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO

Res. N° 515/2023 -----



## ANEXO II

-2-



**TERCERA:** Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con UTN-FRSR, serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Específico.-----

**CUARTA:** El presente Acuerdo derivará en Acuerdos subsiguientes para cada uno de los Cursos dictados en conjunto, que tendrán el detalle de las erogaciones económicas respectivas-----

**QUINTA:** El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Tecnológica Nacional. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

**SEXTA:** En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por UTN-FRSR Ing. ROBERTO D. VILCHES  
DECANO  
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAEL

Fecha: 27/06/2023

Firma por FCAI-UNCuyo  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO

Fecha: 27/06/2023

2

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo